

**ADENDA AL ACUERDO ESPECÍFICO DE PRÁCTICAS PRE-
PROFESIONALES SUPERVISADAS**

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ**, representada en este acto por su Rector Darío E. KUSINSKY, con domicilio en la calle Leandro N. Alem 4731, Ciudad y Partido de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires, en adelante "**UNPAZ**" por una parte y por la otra, la **ASOCIACIÓN MUTUAL PRIMAVERA**, representado en este acto por su Presidenta, Sonia MENDOZA, con domicilio en la calle Nueva Granada 559, de la Ciudad y Partido de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires, en adelante "**MUTUAL PRIMAVERA**"; ambas denominadas en conjunto "LAS PARTES" y,

CONSIDERANDO

Que con fecha 06 de julio de 2016 LAS PARTES suscribieron un Acuerdo Específico de Prácticas Pre-Profesionales Supervisadas con la finalidad de brindar colaboración y asistencia para que los PRACTICANTES de la UNPAZ completen su formación profesional poniendo en práctica los conocimientos adquiridos durante sus estudios universitarios mediante el desarrollo programado de actividades propias del ejercicio profesional.

Que las partes coincidieron en el carácter estratégico de la formación profesional y en disponer la colaboración necesaria para el cumplimiento de todos y cada uno de los objetivos del Acuerdo Específico.

Que en el Acuerdo Específico se estableció que la UNPAZ posee carreras que requieren, por su contenido curricular, la realización de Prácticas Pre- Profesionales.

Que entre las carreras ofrecidas al momento de la suscripción del Acuerdo se encontraban: LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL, ABOGACIA, PROFESORADO UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN FÍSICA, LICENCIATURA EN ENFERMERÍA, ANALISTA PROGRAMADOR UNIVERSITARIA, LICENCIATURA EN INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA, LICENCIATURA EN PRODUCCIÓN DE BIOIMÁGENES y LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN.

Que con fecha 05/11/2020 se creó la carrera: PROFESORADO UNIVERSITARIO DE INGÉS, según Resolución C.S. Nº 87/2020.

Que con fecha 05/11/2020 se creó la carrera: PROFESORADO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN ESPECIAL CON ORIENTACIÓN EN SORDAS/OS E HIPOACÚSICAS/OS, según Resolución C.S. Nº85/2020.

Que con fecha 05/11/2020 se creó la carrera: PROFESORADO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN ESPECIAL CON ORIENTACIÓN EN CIEGAS/OS Y DISMINUIDOS/AS VISUALES, según Resolución C.S. Nº 86/2020-

Por ello, acuerdan celebrar la presente ADENDA al Acuerdo de Prácticas Pre Profesionales Supervisadas, Ad Referéndum del Consejo Superior de la Universidad Nacional de José C. Paz, en adelante la ADENDA, cuyos alcances y características se describen a continuación:

PRIMERA. La presente ADENDA tiene como objetivo principal incluir a las Prácticas Pre-Profesionales que se dicten en el marco de las Carreras: PROFESORADO UNIVERSITARIO DE INGÉS, PROFESORADO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN ESPECIAL CON ORIENTACIÓN EN SORDAS/OS E HIPOACÚSICAS/OS y PROFESORADO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN ESPECIAL CON ORIENTACIÓN EN CIEGAS/OS Y DISMINUIDOS/AS VISUALES al ámbito de aplicación del Acuerdo Específico de Prácticas Pre-Profesionales Supervisadas entre la Universidad Nacional de José Clemente Paz y la Asociación Mutual Primavera, suscripto el día 06 de julio de 2016, aprobado por Resolución CS N° 03/2017 y registrado bajo el N° 16/2017.-

SEGUNDA: LAS PARTES acuerdan que todas las cuestiones contempladas en el Acuerdo Específico de Prácticas Pre Profesionales oportunamente suscripto por las PARTES, quedan plenamente vigentes.

De conformidad y previa lectura y ratificación, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la localidad de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires, a los 27 días del mes de diciembre de 2022-



Hernandez Sonia.
Do. 17.215



Abog. DARIO KUSINSKY
RECTOR
Universidad Nacional de
José Clemente Paz

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSE CLEMENTE PAZ
REGISTRO DE CONVENIOS, ACTAS Y ACUERDOS

Nº

023/2023

FECHA

10 MAR 2023